



DECRETO N° 1582

NEUQUÉN, 04 D I C 2009

El Expediente TMF N° 7575 -Año 2007- del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Secretaría N° 1, y el recurso de apelación interpuesto por la señora **MARISA ARIELA VILLALOBOS** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento, previstas en el Artículo 246º) de la Ordenanza N° 8033, condenándola al pago de 15 módulos, equivalentes a la suma de \$ 75.-, con más la suma de \$ 15.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que en su recurso, la nombrada comunica que el vehículo con el que se cometió la infracción que se le imputa, fue vendido el 26 de noviembre de 2001, adjuntando fotocopia de la Denuncia de Venta ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento e intervención;

Que habiendo tomado intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, se expide por Dictamen N° 574/09, manifestando que se debe hacer lugar al recurso de apelación interpuesto, ya que los argumentos expuestos y la prueba adjuntada por la recurrente tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional, dado que al momento del labrado del acta había hecho efectiva la venta del rodado en cuestión;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la señora ----- **MARISA ARIELA VILLALOBOS**, atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipi-

pal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 574/09 y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) REVOCAR la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 7575 -Año 2007-.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Secretaría N° 1, a los fines de notificar a la señora **MARISA ARIELA VILLALOBOS** de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MG.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
MANSILLA.-

Publicación: <i>Boletín Oficial</i>
Municipal N° <i>1748</i>
Fecha: <i>11 / 12 / 09</i>